

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 032 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

14/02/2022

Fecha: ESTADO No. 014

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 032 2018 00125	Ordinario	ESPERANZA MANCIPE SILVA	GERMAN AUGUSTO ARCILA LOPEZ	Auto que ordena requerir En consecuencia, LÍBRESE COMUNICACIÓN dirigida a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÀ – ZONA NORTE para que se sirva aportar las constancias de cumplimiento a la orden de levantamiento de las medidas cautelares practicadas; LÍBRESE COMUNICACIÓN dirigida a la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ para que se sirva aportar las constancias de cumplimiento a la orden de levantamiento de las medidas cautelares, en un término de cinco días	11/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00235	Verbal Sumario Alimentos	FLOR MARÍA VÁSQUEZ BUITRAGO	BERNEY QUINTERO CAMACHO	Auto que ordena oficiar OFÍCIESE al Juzgado 61 Civil Municipal de Bogotá para que se sirva dar aplicación a la concurrencia de embargos	11/02/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2020 00353	Verbal Sumario Alimentos	LORENA BÁEZ BÁEZ	MANUEL RICARDO ZAMUDIO TRIANA	Auto que declara sin valor ni efecto PRIMERO: DEJAR SIN VALOR NI EFECTO la providencia proferida el día veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), que tuvo por notificado al extremo pasivo. SEGUNDO: Téngase en cuenta que el demandado se notificó por conducta concluyente, contestando la demanda y presentando excepciones de mérito; córrase traslado de las excepciones de las excepciones propuestas, por el término legal.	11/02/2022	Ver

11001 31 10 032 2021 00328	Verbal Sumario Alimentos	TIBERIO ANTONIO BELTRÁN CUELLAR	ANA MARÍA ESCOBAR RODRÍGUEZ	Auto que pone en conocimiento Por Secretaría, realícese la notificación del auto admisorio de la demandada y comuníquesele la medida decretada en el numeral 5º de dicho proveído. Por parte de la señora Trabajadora Social, efectúese visita social ordenada en el auto admisorio.	11/02/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00553	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ALFREDO RODRÍGUEZ DÍAZ	MARTHA HELENA LEÓN GUERRERO	Auto que designa Auxiliar Curador ad Litem	11/02/2022	Ver

14/02/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

14/02/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
Secretaria